EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA Nº 867/2016

Artículo 1º.- DESIGNASE con el nombre de Obispo REGINALDO TORO, a la actual calle Buenos Aires de Villa Santa Rosa en todo su recorrido.

Artículo 2º.- IMPRIMASE los carteles nomencladores indicativos de dicha arteria con la nueva designación.

Artículo 3º.- TENGASE por válidas ambas designaciones por el término de cinco (5) años a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- ENTREGUESE copia de la presente al Colegio / Instituto del Santísimo Rosario de Villa Santa Rosa.

Artículo 5º.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis"

Promulgada por

Decreto Nº 069/2016

De fecha: 17 de agosto de 2016